



Las Normas y Procedimientos que Involucran a los Padres que están Detenidos y a los Tutores Legales

Las normas y procedimientos actuales del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos, (ICE, por sus siglas en inglés) se dirigen a las consideraciones que se toman cuando son detenidos o extraídos los padres y tutores legales de los hijos menores. Estas normas fueron establecidas el 23 de agosto del 2013 en la directiva titulada Como Facilitar los Intereses de los Padres durante el Curso de Actividades Civiles de Ejecución de Inmigración, el cual fue remplazado el 29 de agosto del 2017 con la Directiva titulada La Detención y Expulsión de Padres y Tutores Legales Extranjeros.

Las normas y procedimientos que rigen la aprehensión, detención y la expulsión de los padres y tutores legales de varias maneras, al incluir:

EMPLAZAMIENTO: Hacer el emplazamiento inicial y las decisiones de traslado para los padres y tutores legales extranjeros que están detenidos que han sido identificados como participantes en un caso jurídico familiar o en procedimientos de bienestar de menores.

FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS FAMILIARES O ESTATALES: Hacer arreglos de transporte al juzgado familiar o a las audiencias de bienestar de menores si la ubicación está a una distancia razonable y al hacerlo no fuera excesivamente gravoso o que presentara problemas de seguridad y/o de seguridad pública. Si el transporte es impráctico identificar medios alternativos para que los padres puedan participar en las audiencias, tales como el uso de video o las tecnologías de teleconferencia.

VISITAS ENTRE PADRE E HIJO: Además de seguir las Normas de Detención de ICE sobre las visitas, facilitar las visitas de padre e hijo donde se requerido por un juzgado familiar o el juzgado de protección de menores o por la autoridad del bienestar de menores.

COORDINACIÓN DEL CUIDADO O VIAJE DEL MENOR: Asistir al detenido en los esfuerzos para hacer arreglos de cuidado para hijos menores que están en los Estados Unidos. Obtener documentos de viaje para los hijos menores de los detenidos para que los acompañen al país de expulsión o para que sean reunidos en el país de expulsión.

Normas de Detención de ICE

TODAS LAS VERSIONES DE DETENCIÓN DE ICE REQUIEREN:

ACCESO A UN TELÉFONO: Los detenidos tienen permiso de hacer llamadas directas o gratuitas a familia inmediata u a otros en casos de emergencia personal o familiar o que puedan demostrar una necesidad convincente (se puede interpretar liberalmente).

VISITAS PARA MENORES: Los familiares, incluyendo hijos menores, tienen permiso de visitar a sus familiares que están detenidos. Cuando no hay disposición de visita en alguna instalación, ICE organizará una visita con hijos, hijastros y niños de crianza.

SOLICITUD DE TRASLADO: ICE tomará en consideración una solicitud de traslado cuando sea posible a una instalación que permita dichas visitas. Si el traslado no es aprobado o hasta que el traslado aprobado se pueda efectuar, ICE continuará la facilitación de visitas mensuales.

HORARIO DE VISITAS: Cada instalación está obligada a imponer un horario de visitas basado en la demanda de los detenidos, se deberá permitir un mínimo de 30 minutos y límites más generosos cuando sea posible, especialmente para los familiares que viajan grandes distancias. El horario de visitas los fines de semana y los días festivos son obligatorios y algunas instalaciones pueden permitir las visitas de familia fuera del horario de vistas normal.



¿Sabía Usted?

Los Estándares Basados en el Rendimiento de Detención Nacionales (Actualizado en diciembre del 2016) establecen que las instalaciones deben tratar de facilitar vistas con contacto cuando sea posible, y deben permitir que los detenidos vean a sus hijos menores tan pronto como sea posible después de su ingreso. Se recomienda asignación de horarios de visita generosos para los hijos menores.

Recursos Adicionales

CENTRO DE LLAMADAS: La Línea de Reportes de Detención e Información (DRIL, por sus siglas en inglés) es un servicio gratuito que proporciona una vía directa para que los detenidos y las partes interesadas puedan comunicarse con ERO (Oficina de Detención y Deportación, por sus siglas en inglés) para contestar preguntas y resolver preocupaciones, incluyendo la separación de un niño. Para ponerse en contacto con DRIL, llame al: 1-888-351-4024.

COMO LOCALIZAR A UN PADRE: El Sistema de Localización de Detenidos en Línea (ODLS) es un sistema público disponible en Internet que permite a familiares, representantes legales y miembros del público, localizar a personas que están detenidas por ICE. Para usar ODLS, navegue al: <https://www.ice.gov/locators>.

SITIO DE WEB: Para información adicional sobre los Estándares de Detención de ICE navegue al: <https://www.ice.gov/factsheets/facilities-stds>.

CORREO ELECTRÓNICO: Para más información sobre este tema, por favor envíe sus preguntas a ParentalInterests@ice.dhs.gov.